ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04814-2026-U

RIBESALBES

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n. º 3/2026.07 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad http://ribesalbes.sedelectronica.es .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ribesalbes, 2 de noviembre de 2026
Alcalde, José Medina Lozano